



Río Cuarto, 1 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° 146750 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la solicitud de aprobación de la participación de docentes y estudiantes en el “XIV Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)”, en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA); y

CONSIDERANDO

Que entre el 21 al 25 de octubre del corriente año se desarrolló la fase virtual del Concurso mencionado, en la que se celebraron 14 audiencias de control de acusación, en las cuales también se discutieron medidas cautelares de cara al juicio y equipos de 27 universidades asumieron roles de fiscalía y defensa en audiencias abiertas al público, dirigidas por jueces/zas y operadores/as de Pergamino. Al finalizar cada simulación, el jurado evaluador del CNULP ofreció devoluciones orientadas a continuar trabajando la planificación del caso evaluado en etapa intermedia, de cara al litigio oral del caso en la etapa presencial.

Que el Concurso de Casos, que incluye también talleres prácticos y tiene como objetivo capacitar a docentes universitarios de litigación en la diseño y elaboración de casos prácticos.

Que la fase presencial del Concurso, tendrá lugar del 4 al 8 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), en la ciudad de Pergamino y durante la misma, los equipos litigarán en, al menos, cuatro simulacros de juicios orales dirigidos por jueces/zas y operadores judiciales de dicha ciudad, con el propósito de generar escenarios lo más cercanos posible a los que los estudiantes enfrentarán en su futura práctica profesional.

Que, además de los simulacros, en esta instancia presencial, se realizarán talleres teórico-prácticos y charlas dirigidas a estudiantes y docentes sobre temas como medidas cautelares en casos de violencia de género, sesgos en la prueba pericial, y storytelling, entre otras temáticas.

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la participación de los Señores Docentes y Estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas que se detallan en Anexo de la presente, en el “XIV Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)” - Fase Presencial, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), en la ciudad de Pergamino, ello entre los días 4 al 8 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 520/2024

C.V.



ANEXO
RESOLUCION DECANAL N° 520/2024

Participantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
"XIV Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)"

DOCENTES:

Profesor Jorge Alfredo MEDINA (DNI N° 13.371.771)

ESTUDIANTES:

- Lourdes BARRIONUEVO (DNI N° 42.305.251)
- Manuel ARMENDARIZ (DNI N° 44.357.945)
- Leandro Agustín DÍAZ (DNI N° 43.927.936)
- Lourdes BARRIONUEVO (DNI N° 42.305.251)
- Mayra Sofía TORRES (DNI N° 41.815.620)
- Suárez Naira GOICOCHEA (DNI N° 42.441.968)
- Clara NÚÑEZ (DNI N° 43.476.915)
- Facundo Nicolas SOTELO (DNI N° 42.482.865)
- Delfina BESSONE (DNI N° 44.791.490)
- Julieta Rocío CAVALLERIS (DNI N° 44.550.136)
- Enzo Gabriel PONCE DE LEÓN (DNI N° 43.475.261)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de noviembre de 2024 a las 12:09:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-520_24 aval participacion Concurso Litigacion Juridicas Pergamino [22388d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas